

- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 da LJCA citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 20 de noviembre de 2008.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/33.939/08)

GETAFE

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, correspondiente al día 27 de octubre de 2008, se publicó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008, por el que se modificó inicialmente la vigente plantilla de personal del Ayuntamiento de Getafe y del Organismo Autónomo “Agencia Local de Empleo y Formación”, así como la del personal eventual, según se indica a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Se modifican las hojas números 4 y 5, para incorporar una plaza de coordinador de deportes, grupo A/A1, en régimen laboral.

Quedando la plantilla del siguiente modo:

Plantilla	Número de plazas
Funcionarios de carrera	811
Personal laboral	536
Funcionarios de empleo eventuales	52
Total plazas	1.399

Durante el plazo de exposición al público (del 28 de octubre al 15 de noviembre de 2008, ambos inclusive) no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, por lo que la mencionada modificación de plantilla queda aprobada definitivamente de conformidad con los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se publica a los indicados efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta publicación. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposi-

ción, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Getafe, a 21 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado adjunto de Función Pública y Prevención de Riesgos Laborales, Enrique Heras Moreno.

(03/33.938/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Servicios Técnicos para el Desarrollo Programas Urbanos, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para garaje en el paraje VP Buenavista (Valoración), número 22-B.—Expediente 000616/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 23 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/14.773/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Acciona Agua, Sociedad Anónima Unipersonal y Acciona Mantenimiento de Infraestructuras” se ha solicitado licencia para almacén de empresa constructora, reparación y conservación de obras públicas en la calle Dinamismo, número 9.—Expediente 000621/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 27 de octubre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/15.077/08)

GETAFE

LICENCIAS

Por Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid se ha solicitado licencia para centro de investigación (modificación de licencia número 21557) en polígono “Parque Equipado Getafe-Sur, número 9-P.—Expediente 000637/2008-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 7 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/15.632/08)